



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1144.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE HITOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LIMITES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019.

Asunción, 28 de noviembre de 2019

VISTOS: La Ley N° 6258/2019 “Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019” y su Decreto reglamentario N° 1145/2019.

La Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas” y su Decreto reglamentario N° 21909/2003.

Lo expresado por medio del Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 14 de noviembre del 2019, resultado del llamado a Contratación Directa N° 22/2019, para la adquisición de materiales de construcción de hitos para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites.

El Memorándum VMAAT/DGAF/N° 287/2019 de fecha 21 de noviembre de 2019, por medio del cual el Director General de Administración y Finanzas solicita al Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la gestión de la firma de la Resolución de adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 22/2019, para la adquisición de materiales de construcción de hitos para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites; y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 7 de noviembre de 2019, se llevó a cabo la prórroga del acto de apertura de ofertas, en cumplimiento de lo establecido en la Resolución DNCP N° 522/2015, y en el Artículo 34 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que en fecha 12 de noviembre de 2019 se realizó el acto de apertura de sobres, ocasión en la que se ha evaluado la oferta presentada, tomando en consideración los criterios establecidos en los Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.

Que el Comité de Evaluación es la junta encargada de emitir un criterio fundado que servirá como base para la adjudicación, conforme establece el Artículo 28 de la Ley N° 2051/2003 “De Contrataciones Públicas”.

Que el Acta de Evaluación y Adjudicación, de fecha 14 de noviembre de 2019, recomienda la adjudicación del llamado a Contratación Directa N° 22/2019 para la adquisición de materiales de construcción de hitos para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a la empresa Emporio Ferretería S.R.L., por el monto total de G. 7.425.800.- (Guaraníes siete millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos), de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 34, inciso c), y en el Artículo 28, primer párrafo, de la Ley N° 2051/2003.

Que, de conformidad con el reporte emitido por el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), el presente llamado cuenta con la disponibilidad presupuestaria suficiente para ese efecto en el Objeto del Gasto 390 – Otros bienes de consumo, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Ariva

N° _____



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 1144.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA Y AUTORIZA LA CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE HÍTOS PARA LA COMISIÓN NACIONAL DEMARCADORA DE LÍMITES, RESULTADO DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 22/2019.

-2-

Que por Dictamen VMAAT/DAL/N° 310/2019 de fecha 20 de noviembre de 2019, la Dirección de Asuntos Legales manifiesta que, luego de realizar el análisis de rigor, con base en los antecedentes presentados y las disposiciones legales aplicables, no opone objeciones para que el proceso siga su curso a través de los canales pertinentes.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Adjudicar el llamado a Contratación Directa N° 22/2019, para la adquisición de materiales de construcción de hitos para la Comisión Nacional Demarcadora de Límites, a la empresa **Emporio Ferrería S.R.L.**, por el monto total de **G. 7.425.800.- (Guaranes siete millones cuatrocientos veinticinco mil ochocientos)**, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 28, primer párrafo, de la Ley N° 2051/2003, y en el Artículo 63 del Decreto N° 21909/2003, reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas.
- Art. 2° Autorizar al Presidente de la Comisión Nacional Demarcadora de Límites a firmar el contrato respectivo con la empresa adjudicada en el Artículo precedente.
- Art. 3° Imputar la erogación autorizada en el Objeto del Gasto 390 - Otros bienes de consumo, previsto en el Presupuesto General para el Ejercicio Fiscal 2019.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.


Antonio Rivas Palacios
Ministro

N° _____